

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

Auto núm.855

Popayán, Cauca, catorce (14) de Septiembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia:	VENTA DE BIEN COMUN
Demandante:	CARLOS FELIPE-SANJUAN TOBAR
Demandado:	CLAUDIA XIMENA SANJUAN TOBAR
Radicado:	190014003003-2019-00232-00

CONSIDERANDO

Teniendo en cuenta que el Juzgado realizo diligencia de remate el día 31 de Agosto de la presente anualidad, y en virtud al memorial presentado por la señora ELSY ADRIANA SANCHEZ DELGADO se pudo establecer que la peticionaria es la misma que realizo la postulación, y al existir depósito judicial por cuenta del proceso de la referencia en virtud de la diligencia de remate aludida, y que realizada la consulta por este despacho a la página web del Banco Agrario Oficina Popayán, se ordenará la entrega a la solicitante quien realizó consignación para hacer postura. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

RESUELVE:

ORDENAR LA ENTREGA de depósito judicial que se consignó dentro del proceso de la referencia a fin de realizar postura a la señora ELSY ADRIANA SANCHEZ DELGADO identificad con la cédula de ciudadanía No. 34.327.121 por valor de \$21.052.000,00.

FECHA	DEPOSITO	VALOR
30/08/2022	469180000646139	\$ 80.000.000,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, reading "Martha Andrea Calvache Ruales".

MARTHA ANDREA CALVACHE RUALES

P/LMC

JUZGADO TERCERO CIVIL
MUNICIPAL DE POPAYÁN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
anotación en estado No. 130

Hoy 15 de Septiembre de 2022

MARIA DEL PILAR SUAREZ G.

Secretaria